

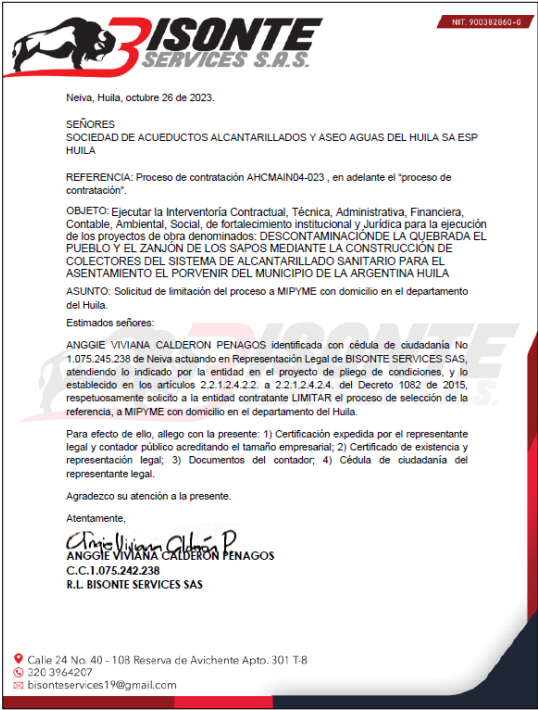
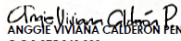
 aguas del huila ...llevennos más que agua.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	
	RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PRE -PLIEGO DE CONDICIONES VERSIÓN: 6.0	

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. AHCMAIN04-023

FECHA	ENTIDAD	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
26 OCTUBRE 2023	CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS, PROYECTOS Y SUMINISTROS ROJAS Y VASQUES S.A.S		Se acepta la solicitud de limitación a Mipymes en aplicación de lo determinado en el pliego de condiciones pagina 17 numeral 2.3 denominado Convocatoria Limitada Mipymes y en concordancia por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, como quiera que se recibieron tres (3) solicitudes en este sentido, las cuales reúnen los requisitos definidos por la Ley.

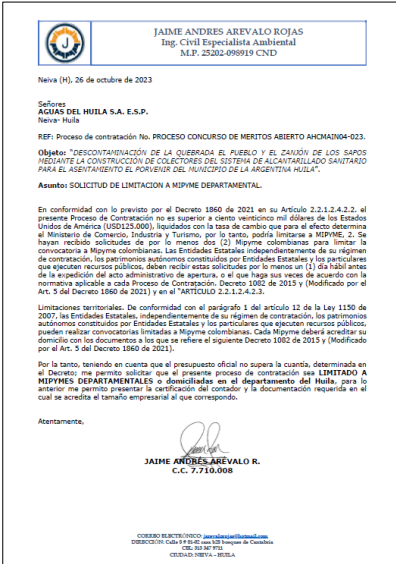
 aguas del huila ...levamos más que agua.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2 RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PRE -PLIEGO DE CONDICIONES VERSIÓN: 6.0	 ISO 9001 LL-C (Certification)  ISO 14001 LL-C (Certification)  OHSAS LL-C (Certification)
---	---	--

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. AHCMAIN04-023

26 OCTUBRE 2023	BISONTE SERVICES S.A.S	 Neiva, Huila, octubre 26 de 2023. SEÑORES SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO AGUAS DEL HUILA SA ESP HUILA REFERENCIA: Proceso de contratación AHCMAIN04-023 , en adelante el "proceso de contratación". OBJETO: Ejecutar la Interventoría Contractual, Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, Social, de fortalecimiento institucional y Jurídica para la ejecución de los proyectos de obra denominados: DESCONTAMINACIÓN DE LA QUEBRADA EL PUEBLO Y EL ZANJÓN DE LOS SAPOS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL ASENTAMIENTO EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA ASUNTO: Solicitud de limitación del proceso a MIPYME con domicilio en el departamento del Huila. Estimados señores: ANGGIE VIVIANA CALDERON PENAGOS identificada con cédula de ciudadanía No 1.075.245.238 de Neiva actuando en Representación Legal de BISONTE SERVICES SAS, atendiendo lo indicado por la entidad en el proyecto de pliego de condiciones, y lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. a 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, respetuosamente solicito a la entidad contratante LIMITAR el proceso de selección de la referencia, a MIPYME con domicilio en el departamento del Huila. Para efecto de ello, allego con la presente: 1) Certificación expedida por el representante legal y contador público acreditando el tamaño empresarial; 2) Certificado de existencia y representación legal; 3) Documentos del contador; 4) Cédula de ciudadanía del representante legal. Agradezco su atención a la presente. Atentamente,  ANGGIE VIVIANA CALDERON PENAGOS C.C.1.075.242.238 R.L. BISONTE SERVICES SAS 📍 Calle 24 No. 40 - 108 Reserva de Avichente Apto. 301 T-8 ☎ 320 3964207 ✉ bisonteservices19@gmail.com	Se acepta la solicitud de limitación a Mipymes en aplicación de lo determinado en el pliego de condiciones pagina 17 numeral 2.3 denominado Convocatoria Limitada Mipymes y en concordancia por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, como quiera que se recibieron tres (3) solicitudes en este sentido, las cuales reúnen los requisitos definidos por la Ley.
--------------------------------	---------------------------------------	--	---

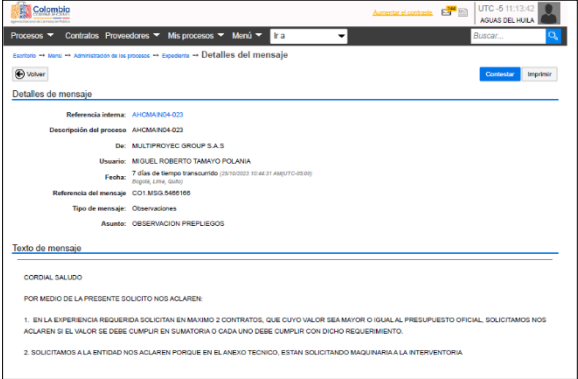
	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	
	RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PRE -PLIEGO DE CONDICIONES VERSIÓN: 6.0	

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. AHCMAIN04-023

26 OCTUBRE 2023	JAIME ANDRES AREVALO ROJAS		Se acepta la solicitud de limitación a Mipymes en aplicación de lo determinado en el pliego de condiciones pagina 17 numeral 2.3 denominado Convocatoria Limitada Mipymes y en concordancia por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, como quiera que se recibieron tres (3) solicitudes en este sentido, las cuales reúnen los requisitos definidos por la Ley.
--------------------------------	---	---	---

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2 RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PRE -PLIEGO DE CONDICIONES VERSIÓN: 6.0	
---	---	---

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. AHCMAIN04-023

25 OCTUBRE 2023	MULTIPROYEC GROUP S.A.S		OBSERVACIÓN 1: Se ratifica y aclara el alcance de la regla del pliego, indicando que es en sumatoria de los contratos aportados, si es del caso. En tal sentido, este tópico del pliego se mantiene así. Deberá acreditar dentro de los mismos contratos aportados para la experiencia General ; Máximo dos (02) contratos de consultoría bajo la modalidad de interventoría de obra suscritos con entidades públicas o privadas ; cuyo objeto sea (Interventoría de PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE: SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO, , “cuyo valor en sumatoria” sea igual o superior al equivalente del presupuesto oficial estimado OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$ 80.329.916=) MCTE), expresado en 69.25 SMLMV. Los contratos deben estar inscritos en el registro único de proponentes. La sumatoria de los contratos deberán contener los siguientes códigos certificados como experiencia en el RUP: 801016, 811015. OBSERVACIÓN 2: Con relación a la observación referente a maquinaria, la Entidad aclara que este tópico del anexo técnico
--------------------------------	------------------------------------	---	--

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	
	RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PRE -PLIEGO DE CONDICIONES VERSIÓN: 6.0	

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. AHCMAIN04-023

			se refiere a la obligación del interventor de verificar el cumplimiento de esta exigencia al contratista de obra, sin que ello signifique que la interventoría debe cumplir con esta exigencia.
--	--	--	---

ORIGINAL FIRMADO

ESPERANZA ORTIZ MARTINEZ

Subgerente Técnica y Operativo
Responsable parte Técnica

DIEGO NELSON TAVAREZ LOZANO

Jefe de la oficina jurídica y de contratación.
Responsable parte Jurídica

ORIGINAL FIRMADO

DIEGO ANDRÉS LASSO PÉREZ

Subgerente Administrativo y Financiero
Responsable parte Financiera